

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO:

“I BODY TATTOO MAN&WOMAN C.C. LA BALLENA 2019”

PRIMERA. El presente documento contiene las Bases por las que se rige este Concurso, se establecen las normas de admisión y desarrollo de las diferentes actividades alrededor del citado concurso, los motivos de descalificación, derechos y obligaciones de los participantes, sistema de elección, constitución y sistema de votación del jurado.

Todas aquellas cuestiones y supuestos que se susciten en cualquier fase del evento y no estén específicamente previstas en estas bases serán decididos y resueltos discrecionalmente por el CENTRO COMERCIAL LA BALLENA con asesoramiento de SERVIPUBLIC CANARIAS S.L.

SEGUNDA. El citado Concurso está organizado por el CENTRO COMERCIAL LA BALLENA con asesoramiento de SERVIPUBLIC CANARIAS S.L, encargada de la ejecución del mismo.

TERCERA. La participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación de las condiciones que se desarrollan y describen en el presente documento. Del mismo modo, los participantes, por el simple hecho de concurrir al Concurso, afirman y garantizan que reúnen las circunstancias y requisitos subjetivos exigidos en estas bases para participar en el mismo, así como que se hallan en condiciones de cumplir con las obligaciones derivadas de su participación, también descritas en este documento.

En el Concurso sólo podrán participar mayores de 18 años.

CUARTA. Los concursantes declaran conocer:

1. Que en el Casting/preselección podrán ser elegidos/as por el jurado compuesto por profesionales de reconocido prestigio del mundo del tatuaje, estilismo, maquillaje.
2. Que participarán solamente con una inscripción por categoría. El candidato que tenga más de un tatuaje, en la categoría “Mejor tatuaje” elegirá aquel con el que desee participar.
3. Que si los concursantes seleccionados no pudieran participar en las actividades previstas así como en la gala final del Concurso por enfermedad o cualquier otra causa, deberán notificarlo oportunamente y que podrán ser sustituidos por quien siga en el orden de elección, éste por el siguiente y así sucesivamente.
4. Que los participantes seleccionados en el Casting aceptan como premio único del Concurso, la formación impartida por SERVIPUBLIC CANARIAS S.L., así como la participación en el Concurso “I Body Tattoo Man&Woman C.C. La Ballena”, sin solicitar por ello ningún tipo de retribución extra.
5. Que se les realizarán dos fotografías, según la categoría inscrita, durante el desarrollo del Casting/preselección, que se utilizarán en la Gala final. Dichas fotografías se les enviarán gratuitamente posteriormente a la celebración del Concurso, a la dirección de correo electrónico proporcionada en su Formulario de Inscripción.
6. Que la participación en el Concurso “I Body Tattoo Man&Woman C.C. La Ballena”, es voluntaria sin solicitar por ello ningún tipo de retribución extra.

7. Los participantes seleccionados en el Casting no podrán modificar el o los tatuajes con los que estén participando en el certamen, desde la entrega del formulario y fotografía a la gala final.

QUINTA. Se establecen los siguientes requisitos de admisión:

1. **Cumplimentar debidamente el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN** y documento de cesión de derechos de imagen, adjuntando al mismo fotocopia de DNI o documento identificativo que deberá ser entregada en las oficinas de Gerencia del CENTRO COMERCIAL LA BALLENA durante el periodo estipulado, en horario de 10:00 a 14:00 y de 16:30 a 19:30 horas. Durante el periodo de inscripción al casting y concurso los participantes serán contactados vía correo electrónico y/o WhatsApp.
2. **Indicar la categoría a la que se inscribe** “Mejor Tattoo” o “Body Tattoo” o ambas.
 - **“Mejor Tattoo”**. El concursante deberá llevar un tatuaje individual de una medida mínima de 5x5 cm. Cada participante sólo podrá presentar un único tatuaje por persona.
 - **“Body Tattoo”**. El concursante deberá llevar tatuado al menos un 15% aproximado de su cuerpo, localizado en una sola zona o repartido en varias, entre extremidades, espalda y torso. Se valorará especialmente aquellos cuerpos con una superficie mayor tatuada.

Solamente se valorarán en el Concurso los tatuajes que se hayan identificado en la inscripción, según categoría, independientemente de que el candidato tenga más tatuajes en el cuerpo.

3. **Enviar fotografía de cuerpo entero**, y según la categoría inscrita, **adjuntar además**, una **fotografía de cuerpo entero con el tatuaje visible** (categoría Body Tattoo) y **foto del tatuaje** (categoría Mejor tatuaje).

Las fotografías se pueden entregar junto con la Hoja de Inscripción personalmente en el Centro o vía correo electrónico, indicando sus datos personales a la siguiente dirección marketing@cclaballena.es o al WhatsApp 690068922.

4. Los participantes se presentarán al concurso con su **propio estilismo y vestuario** tanto en el Casting de preselección, como en la pasarela final del Concurso, siendo responsables de su puesta en escena completa, siguiendo su propia estética y personalidad. Será imprescindible que el estilismo permita la correcta visualización del tatuaje objeto de valoración.
5. Asistir al Casting presencial que se realizará en el Centro Comercial La Ballena el **sábado día 5 de octubre de 18:00 a 20:30 horas**.

La firma y entrega de la inscripción y el documento de cesión de derechos de imagen es estrictamente necesario para acceder a este Casting/preselección. En el Casting/ preselección serán escogidos hombres y mujeres mayores de edad.

SEXTA. Sin perjuicio de que por razones organizativas la mecánica concreta del casting y posterior concurso “**I Body Tatoo Man&Woman C.C. La Ballena**”, pueda variar respecto de las previsiones aquí establecidas, la participación se determina en:

- **Recepción de inscripciones:** comenzando el **día 3 y hasta el 30 de septiembre** de 2019 ambos inclusive. La documentación mencionada en el apartado Quinto - Requisitos de Admisión - deberá ser entregada en las oficinas de Gerencia del CENTRO COMERCIAL LA BALLENA durante el periodo estipulado, en horario de 10:00 a 14:00 y de 16:30 a 21:00 horas durante el periodo de inscripción. Además del envío de fotografías como se detalla en el mismo apartado.

Serán preseleccionados no más de 100 participantes que serán contactados vía correo electrónico y/ o WhatsApp para citarles al Casting / preselección del día 5 de octubre.

- **Casting/preselección:** evento con presencia del jurado calificador donde se conocerá en persona a los concursantes debidamente identificados y en el orden establecido. El evento se llevará a cabo en el Centro Comercial La Ballena **el sábado día 5 de octubre de 18:00 a 20:30 horas**. Serán preseleccionados no menos de 40 finalistas.

La comunicación de los finalistas que participarán en la final del día 18 de octubre se hará a través de las RRSS del Centro Comercial la Ballena, no obstante la Organización contactará personalmente con ellos.

- **Clases de formación y ensayo:** Como uno de los premios a todos los finalistas del concurso se les dará una clase de formación, necesaria para la participación en la gala final del concurso “**I Body Tatoo Man&Woman C.C. La Ballena**”. Dicha clase será impartida por profesores cualificados de SERVIPUBLIC CANARIAS S.L, y se llevará a cabo el **día 15 de octubre, a partir de las 18:00 horas**, en un espacio del Centro Comercial La Ballena destinado y acondicionado para tal fin.
- **Gala de elección final “I Body Tatoo Man&Woman C.C. La Ballena**”, que será el viernes día 18 de octubre a partir de las 19:00 horas en el Centro Comercial La Ballena.

El día de la Gala final, el 18 de octubre, previo al comienzo de la misma, el Jurado visitará el backstage para apreciar de cerca los tatuajes objeto del Concurso. Seguidamente ocuparán un lugar destacado en la Pasarela- Concurso.

Los ganadores se comunicarán, previa deliberación del jurado, al término de la pasarela-concurso, entregándose en ese momento los correspondientes premios.

Criterios de evaluación:

CATEGORIAS: “MEJOR TATTOO” / “BODY TATTOO”

- Técnica y habilidad, metodología aplicada al tatuaje: contrastes, valoración del juego de iluminaciones. Contraste (equivalencia de colores y sentido, colores opuestos, dinámica...)
- Claridad en trazos e ilustraciones, colorimetría, técnicas de difuminado, conservación del tatuaje.
- La posición. Adecuación e integración con la parte de la anatomía del cuerpo donde se localizada. (Categoría Body Tattoo)
- Originalidad, creatividad e idea.
- Integración global del participante: estilismo, puesta en escena y tatuaje (Categoría Body Tattoo)
- Número de tatuajes / mayor porcentaje del cuerpo tatuado (categoría Body Tattoo)

SÉPTIMA. Categorías y Premios:

- **“Mejor Tattoo”** - Premio de 100 Euroballenas (un hombre y una mujer)
- **“Body Tattoo”** - Premio de 150 Euroballenas(un hombre y una mujer)

Las Euroballenas son cheques regalo que podrán consumirse en las tiendas del Centro Comercial La Ballena adheridas a la promoción con una validez de un mes desde la fecha de entrega.

A los Premios de la presente Promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas (LIRPF); el Real Decreto nº 439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF); Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo. De conformidad con la normativa mencionada, los Premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del Premio sea superior a 300 Euros.

OCTAVA. Todo concursante se obliga:

1. A acatar y cumplir las normas consignadas en las presentes bases, así como las instrucciones recibidas por medio de las personas colaboradoras o representantes de las empresas convocantes.
2. A tomar parte en todos los actos, desfiles, Concurso, coreografías, etc. en que consista la celebración del Casting, sometiéndose al programa, calendario y horarios aprobados al efecto, así como a acudir al lugar de celebración del Concurso y a estar completamente disponible para todos los actos y ensayos para los que se le requiera durante los días en los que transcurren las actividades paralelas al Concurso **“I Body Tatoon Man & Woman C.C. La Ballena”...**
3. A permitir, mientras dure la participación en el concurso, a ser filmado/a y que se le tomen cuantas imágenes ajustadas a las normas de la moralidad que rigen la celebración del mismo, con fines de información, documentación, promoción y publicidad del concurso, así como a que se difundan tales imágenes sin límite en el tiempo o en el espacio por cualquier medio de comunicación y redes sociales sin remuneración adicional alguna. En este sentido él/la

solicitante manifiesta que posee todos los derechos, incluido en su caso, de propiedad industrial e intelectual relativo a su imagen, voz y nombre y garantiza el uso pacífico de las mismas.

4. A aceptar el fallo, definitivo e inapelable, del Jurado del casting y del concurso “**I Body Tattoo Man&Woman C.C. La Ballena**”.
5. El jurado se reserva el derecho de descartar y excluir del Concurso a aquellos participantes cuando hayan facilitado datos falsos, no se ajusten a las bases del Concurso o atenten contra la moral o el orden público.
6. Deberán mostrar, previamente a la gala final del Concurso, a SERVIPUBLIC CANARIAS S.L. el estilismo, maquillaje y complementos así como la puesta en escena que realizará en dicho acto, aceptando las indicaciones que por estética o imagen moral no sean adecuadas para el entorno, horario y características del lugar del desarrollo de la actividad.
7. Todos los concursantes deberán traer su propio vestuario y complementos así como responsabilizarse de su maquillaje, peluquería o cualquier necesidad que requieran para su participación tanto en el Casting como en la gala final.
8. A respetar las normas del concurso/estilismo, teniendo en cuenta que en ambas categorías se debe llevar como mínimo un bañador tipo slip para los hombres o bikini o bañador para la mujer. No pudiendo aparecer en la pasarela sin nada de ropa en ningún momento de la misma.
9. A no usar el teléfono móvil o cualquier otra tecnología de acceso a internet o imágenes digitales dentro del backstage.
10. Los concursantes no pueden dejar el área de backstage sin el permiso de la Organización.
11. No se permite comer ni fumar durante el concurso.
12. Durante este proceso de evaluación, los concursantes no pueden hablar con el jurado.
13. Cualquier gasto (desplazamientos, dietas etc...), en el que incurra el concursante por presentarse al casting, será de su cuenta y cargo, así como los ocasionados con motivo de la asistencia a los talleres formativos, ensayos y concurso.
14. Si los concursantes tuviesen algún problema o duda que les surgiese durante el evento, deberán consultar al responsable de la organización presente en la sala para resolverla.

NOVENA. El incumplimiento de las obligaciones y demás normas que rigen las celebraciones de Casting /preselección, formación, ensayos y concurso determinadas en estas bases, implicará la descalificación del participante.

DÉCIMA. Que queda informado y conforme, De acuerdo con lo establecido por el REGLAMENTO (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 del Parlamento Europeo, y del Consejo relativo a la Protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales, le informamos que sus datos están incorporados en un fichero del que es titular COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL LA BALLENA, y el cual se encuentra debidamente inscrito en el registro de actividades de

tratamiento, con la finalidad de realizar la gestión comercial, administrativa, contable y fiscal, organización de eventos y demás actos publicitarios, así como enviarle comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y servicios. Legitimación: consentimiento del propio interesado o del tutor legal, el tratamiento del fichero será responsabilidad de la propia empresa organizadora "C.C. La Ballena y de la empresa ejecutora de los eventos SERVIPUBLIC CANARIAS S.L. La cesión de sus datos podrá hacerse, asimismo, a otras empresas del grupo para promoción comercial, entendiéndose que usted nos autoriza a ello, salvo indicación en contrario por su parte. Los datos conservados son los necesarios para las finalidades indicadas. Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre el tratamiento de datos, podrá usted dirigirse a C.C. La Ballena, teléfono: 928 41 14 55.

UNDÉCIMA. La empresa organizadora, (Centro Comercial La Ballena) se reserva el derecho de anular dicho Concurso en caso de no haber concurrido la cantidad mínima de participantes así como modificar las presentes bases establecidas en el presente documento, incluso pudiendo proceder a la posible anulación de las mismas, siempre que concurra justa causa, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases o la anulación de las existentes a las personas interesadas.

La Organización queda exenta de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes, en el caso de que no sea posible su identificación y/o localización.

DUODÉCIMA. Todas aquellas cuestiones y supuestos que se susciten en cualquier fase del evento y no estén específicamente previstas en estas Bases serán decididos y resueltos discrecionalmente por SERVIPUBLIC CANARIAS S.L. como empresa asesora y el CENTRO COMERCIAL LA BALLENA como organizador.

Las Palmas de Gran Canaria, septiembre 2019.